

Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014 fijado mediante resolución interna No. 000001 del 02 de enero de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 de la Junta Directiva del ICFES y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$128.563.576.816) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Acuerdo 000022 del 06 de febrero de 2014, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES "...1. Aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 2014."

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la presente vigencia fiscal, se efectuó mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2014, expedida con fundamento en la Resolución No. 003 de 2013 del CONFIS a la cual se refiere el considerando primero de esta resolución.

Que con resolución interna del ICFES 000195 de abril 02 de 2014, se efectuó traslado interno a la desagregación del presupuesto de gastos de servicio de la deuda externa del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

Que una vez revisadas las necesidades de gastos para el segundo semestre de la vigencia fiscal 2014, se hace necesario realizar una modificación a la desagregación inicial de los rubros que componen los Gastos de Funcionamiento del ICFES así:

- ✓ **En gastos de personal** para el pago de la nómina del personal del ICFES, para la contratación de personas jurídicas y naturales que desarrollen actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de las áreas de apoyo que no pueden cumplirse con personal de planta, dentro de los que se destacan la contratación de una auditoría a los procesos financieros y de contratación, la asesoría en la implementación de las normas NIIF, la asesoría en el proceso de reestructuración de la planta del ICFES y el apoyo al seguimiento de la implementación del sistema integrado de calidad, entre otros.
- ✓ **En gastos generales** para cubrir necesidades relacionadas con viáticos y gastos de viaje, bienestar social, servicios públicos y la adquisición de pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles del ICFES.

Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014 fijado mediante resolución interna No. 000001 del 02 de enero de 2014.

Que en virtud de lo descrito se hace necesario realizar un traslado interno de los rubros que componen Gastos de personal y Gastos generales, con el objetivo de amparar los gastos presupuestales para el cumplimiento de los compromisos del ICFES.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar por traslado interno la desagregación inicial de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2014, prevista en la resolución No. 000001 del 02 de enero de 2014 en la suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1.057.405.000,00) MONEDA CORRIENTE**, así:

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION ACTUAL	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.452.329.029	1.057.405.000	1.057.405.000	18.452.329.029
10000	Gastos de Personal	13.617.995.015	837.405.000	718.224.000	13.498.814.015
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.559.715.354	269.670.000	93.224.000	8.383.269.354
11001	Sueldos personal de nómina	5.779.305.056	110.000.000		5.669.305.056
11003	Bonificación por servicios prestados	178.457.215	5.000.000		173.457.215
11004	Prima o subsidio de alimentación	12.037.363			12.037.363
11006	Prima de servicios	395.021.442	30.000.000		365.021.442
11007	Prima de vacaciones	273.021.443		49.563.000	322.584.443
11008	Prima de Navidad	577.214.298			577.214.298
11009	Otras primas	62.865.573		15.244.000	78.109.573
11010	Horas extras, dominicales y festivas	46.534.661			46.534.661
11011	Bonificación Especial de Recreación	32.440.716		7.355.000	39.795.716
11012	Prima técnica	1.001.007.075	124.670.000		876.337.075
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	200.476.773		21.062.000	221.538.773
11014	Prima de antigüedad	1.333.739			1.333.739
12000	Servicios Personales indirectos	1.839.840.256		625.000.000	2.464.840.256
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.534.400.000	287.735.000		1.246.665.000
14000	Contribuciones nómina sector público	1.684.039.405	280.000.000		1.404.039.405
20000	Gastos Generales	4.372.114.094	220.000.000	339.181.000	4.491.295.094
21000	Adquisición de bienes	858.345.836	120.000.000	0	738.345.836
21001	Compra de equipo	572.733.209	15.000.000		557.733.209
21002	Materiales y suministros	285.612.627	105.000.000		180.612.627
22000	Adquisición de servicios	3.471.505.203	100.000.000	339.181.000	3.710.686.203
22001	Mantenimiento	1.727.668.045	25.000.000		1.702.668.045
22002	Servicios públicos	388.463.522		20.953.000	409.416.522
22003	Arrendamientos	62.623.642			62.623.642
22004	Viáticos y gastos de viaje	44.914.632		101.397.000	146.311.632
22005	Impresos y publicaciones	119.230.409	75.000.000		44.230.409
22006	Comunicaciones y transportes	12.252.805		2.227.000	14.479.805
22007	Seguros	316.745.399		134.604.000	451.349.399

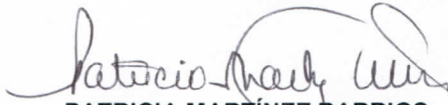
Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014 fijado mediante resolución interna No. 000001 del 02 de enero de 2014.

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION ACTUAL	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
22009	Otros gastos generales	12.023.810			12.023.810
22010	Bienestar Social	657.065.011		30.000.000	687.065.011
22011	Capacitación	130.517.928		50.000.000	180.517.928
23000	Impuestos y multas	42.263.055	0	0	42.263.055
23001	Impuestos, tasas y multas	42.263.055			42.263.055
30000	Transferencias Corrientes	462.219.920	0	0	462.219.920
31000	Transferencias al sector público	180.000.000	0	0	180.000.000
31100	Administración Pública Central	180.000.000	0	0	180.000.000
31101	Cuota de Auditaje Contranal	180.000.000			180.000.000
34000	Otras Transferencias	282.219.920	0	0	282.219.920
34100	Sentencias y Conciliaciones	282.219.920	0	0	282.219.920
34101	Sentencias	282.219.920			282.219.920
B	GASTOS DE OPERACIÓN	68.654.271.689	0	0	68.654.271.689
50000	Gastos de Producción	68.654.271.689	0	0	68.654.271.689
51000	Industrial	68.654.271.689	0	0	68.654.271.689
51002	Gastos complementarios e intermedios	68.654.271.689			68.654.271.689
C	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	11.010.449	0	0	11.010.449
61001	Amortizaciones	10.409.224			10.409.224
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	601.225			601.225
D	GASTOS DE INVERSIÓN	23.346.026.800	0	0	23.346.026.800
80000	Programas de Inversión	23.346.026.800			23.346.026.800
TOTAL GASTOS		110.463.637.967	1.057.405.000	1.057.405.000	110.463.637.967
DISPONIBILIDAD FINAL		18.099.938.849			18.099.938.849
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		128.563.576.816	1.057.405.000	1.057.405.000	128.563.576.816



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 18 JUL 2014



PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Directora General (E)

Reviso:  Secretaría General
Asesor Dirección General
Oficina Asesora Jurídica
Subdirección Financiera y Contable 

Proyecto: Claudia OP - Prof. Ppto Sub. Fciera y Contable